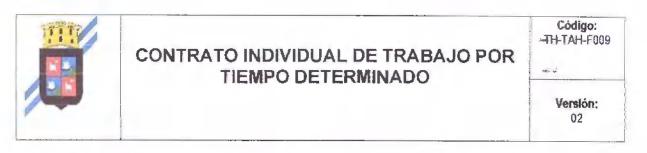


Código: ••TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) EMERITA NICOLE LOPEZ LEMUS mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1999-01618, extendida en Puerto Cortés, Cortés. actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai OFICIAL DE ATENCION AL CIUDADANO, de PATRONO, en el cargo departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: Lic. Martha Maldonado, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Atención al Ciudadano, como ser: Diarias: Elaborar los recibos de pago, Realizar el cálculo de las distintas tasas por servicios, contribuciones e impuestos a ios contribuyentes que lo soliciten de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios, Tener actualizada la mora de los contribuyentes, Atender consultas de los contribuyentes, Elaborar recibos de pago. Emitir avisos de pago para las distintas tasas administrativas, Emitir permiso de renovación de negocios, Revisar que la información de los ciudadanos este completa en la declaración jurada de ingresos. Verificar que la información en la notificación de avalúo coincida con los pagos de años anteriores. Semanales: Entregar al Contribuyente el formulario para apertura de negocios y los reguisitos. Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Recibir e ingresar los depósitos del peaje, Informar al contribuyente sobre los requisitos para apertura y cierre de negocios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Revisar las planillas de empelado para el cálculo de impuesto personal de las empresas y negocios, Revisar la información contenida en la declaración jurada sobre volumen de producción y venta. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR



prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación dei país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17 días del mes de</u> ENERO del año <u>2022</u>.

olaborador Patrono Alcalde Municipal Emerita NIcole Lopez Lemus. Lic. Allan David Rámos Molina. HERAMO Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



N.

# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Código: TH-TAH-F020

Versión:

02

### Fecha de la Requisición: Dia:10 Mes: 01 Año:2022

	INSTRUCCIO	ONES	
Recuerde realizar su requis	ición de personal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fec	ha de inicio de
labores de manera que Tale	nto Humano pueda realizar ei procedi	miento de reciutamiento y seiecció	ón.
Tenga en cuenta que al su	igerir un candidato (a). El área de Ta	alento Humano considerará que	usted ya lo ha
_	tencias exigidas por el Perfil de Puesto		
	DATOS DE LA REC		
Puesto a Cubrir:		Salario Mínimo: Lps.	
Auxiliar de atención al ciuda	adano		*
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.	
Control de ingresos			
Duración del Contrato De: 1	7 de enero 2022	Hasta:	
		15 de febrero 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	RA EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: Secundaria	1		
Experiencia Laboral:			
1 año			
1 910	1		
En enero se entrega la Decial ayuda en el área de recepción	ación Jurada y hay muchas personas por	atender en el departamento por lo t	anto se necesita
CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Emérita Nicole López Lemu	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
10.			
200 - C - C - C - C - C - C - C - C - C -	NP C	DE PUE	
211	1 Spr	A COL	
SONCITADA-POR:			18 miles
SUGUIADATOR	REXISADO OR:	AUTORIZADO PO	DR:
SUBCITADOTOR:	REVISADO OR:	AUTORIZADO PO	DR:
Multin Her	REVISADO POR:	AUTORIZADO PO	DR: M Dette
JEFE DE DEPARTAME	VID LE IN	AUTORIZADO PO AUTORIZADO PO ALCALDE MUNIC	m Dette



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés. con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0606-1964-00301. actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LESWIN ADRIAN GARCIA PINEDA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1998-01962, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Méndez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR solicite. desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Viai, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad. Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vias de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanaies: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricuitor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apovar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de limpieza de calles, Custodia o acompañamiento pedaje a equipo V sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



Código: •-TH-TAH-F009

> Versión: 02

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para ia elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago dei impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

Colaborador Patrono Leswin Adrián-García Pineda. Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina TALE

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSQNAL**

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 11 Mes: 01 Año: 2022

Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedir Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento	ONES	
	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	echa de inicio de
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento	miento de reclutamiento y selec	clón.
	Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.		
DATOS DE LA REQ	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial	Salario Mínimo: Lps.	
		X
Departamento o Sección:	Otro Salario: Lps.	-
ocpartamento o sección.	Otto Selano. Eps.	
Duración dei Contrato De: 17/01/2022	Hasta: 15/02/2022	
REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Sexo. Mascullino	COAU MITHINA. TO ALLOS	
Nivel Educativo: Ili de ciclo común		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Eventionale Laboraly No indianonsable		
Experiencia Laboral: No indispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Alfredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Alfredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Alfredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183 6.Elvis Eduardo Pineda Pineda # identidad 0506-1996-00331		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Alfredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1986-11183 6.Elvis Eduardo Pineda Pineda # identidad 0506-1996-00331		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1996-00331 0.Elvis Eduardo Pineda Pineda # identidad 0506-1996-00331	AUTORIZADO	POR:
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Alfredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1998-00331 6.Elvis Eduardo Pineda Pineda # identidad 0506-1996-00331	AUTORIZADO TO & AL AL Y	POR:
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20. <b>CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> 1.Jorge Savier López Calix # identidad 0506-2001-01630 2.Jose Mario Figueroa Jimenez # identidad 0506-1992-00458 3.Leswin Adrián García Pineda # identidad 0506-1998-01962 4.Leandro Aifredo Fajardo Mejía # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1998-00742 5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identidad 0506-1996-00331 OE PUER SOLICITAGA OF PUER AND DE PUER	AUTORIZADO Mª Hau M ALCALDE MUNI	aquete



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte sels de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mii dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, ei señor (a) KARLA OSIRIS CARCAMO BURGOS, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1981-00335, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AXILIAR DE OFICINA departamento: Departamento de USCL, su jefe inmediato será: Ing. Sofia Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diarias: Archivar documentación recibida y producida por la USCL. Control de llamadas telefónicas. Atender Solicitudes y Reclamos. Seguir la resolución de casos. Semanal: Elaborar programa de vehiculo. Informar a Relaciones Publicas actividades por realizar. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaborar documento de actividades realizadas por la unidad (Digital)Elaborar carpeta fotográfica (Digital) Elaborar Invitaciones a capacitaciones o reuniones. Entrega de Invitaciones. \* Entrega de documentación relevante a las juntas. Llamar via teléfono para confirmación de asistencia a la reunión. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera Pasar iistado de asistencia en elección de miembros de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento. Enlazar con dependencias internas o externas para beneficio de las JAAS. Acompañar en inspección en campo a problemas Cualquier actividad que solicite el director ejecutivo. técnicos de ias JAAS. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales rejacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. ios días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DDCE MIL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse ai Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO;

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.



Patrono Alcalde Municipal Lic. Ailan David Ramos Molina.

Karia Osiris Cárcamo Burgos.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

#### Fecha de la Requisición: Dia: 6 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCION		
	ición de personal con MINIMO DE 10		
	nto Humano pueda realizar el procedin		
•	erir un candidato (a). El área de Talento H	lumano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias es	kigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA REQU		
Puesto a Cubrir: Auxiliar de	Oficina USCL	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: U (USCL)	nidad de Supervisión y Control Local	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 1	.7 de Enero 2022	Hasta: 15 de Marzo 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PARA	A EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Minima: 20	
Nivei Educativo: Secundaria	o pasante universitario.		
Experiencia Laboral: No req	uerida.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT	PATACIÓN:		
	abajo de campo y oficina y que actualn	nente la colaboradora Lic. Ener	vda Maria Paralló
	lías a la semana) por sugerencia del Dr.		
dabaja a medio dempo (5 d	nas a la semana/ por sogerencia dei or.	Dennis Morei con diagnostico i	he verugo.
CANDIDATOS SUGERIDOS I	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1. Karla Osiris Cárcamo Burgos	5		
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			And the state of t
			1. 25 1 16 2
		13	and all
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO	POR:
Ing, Madimir Padill	a Charles Contraction of the	A Roma	
JEFE DE DEPARTAMEN		ALCALDE MUN	CIFAL
	Aueria Con	Caracteria (1) (1)	INTER THE
<i>•</i>	COLUMN COLUMN		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TDMA DE POSESION número uno-dos-mil dieclocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) JORGE DAVID ZUNIGA RAUDALES, mayor de edad. estado civil soltero, profesión: bachiller en computación, con domicilio en Puerto de Cortes, con Documento Cortés el departamento Nacionai de en Identificación(DNI) número: 0801-1994-09354, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de TECNICO EN INFORMATICA, departamento: Departamento de Informática, su jefe inmediato será: Ing. Nahún Eleazar Fajardo Madríd, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar Técnico, como ser: Diarias: Dar soporte y mantenimiento a las tecnologías de información garantizando la continuidad y correcta operatividad. Recibir y registrar en la bitácora las solicitudes de atención de problemas reportados por los usuarios, para que se atienda de acuerdo a su orden de recibido o su prioridad. Brindar el soporte técnico de primer nivel a los usuarios. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Apoyar en la evaluación e instalación de sistemas, equipos informáticos que requieran conexión a la red de comunicaciones de la Municipalidad. Mantener en óptimas condiciones el equipo asignado. Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusuia que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado sí se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR ia cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuales serán -pagado mensualmente de la



Códiao: TH-TAH-F009

> Version: 02

siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.



Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

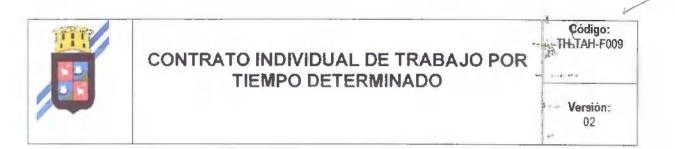
Jorge David Zuniga Raudales.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

	Código: TH-TAH-F020
REQUISICIÓN DE PERSONAL	Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia:4 Mes: enero Año:2022

	INSTRUCC	IONES	
Recuerde realizar su requisición	de personal con MINIMO DE 10 D	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de	e inicio de labores
	o pueda realizar el procedimiento		
+		to Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigid			
	DATOS DE LA R	EQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Técnico informa	ático	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Inform	nática	Otro Salarlo: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de	enero 2022	Hasta: 15/02/71	520
	REQUISITOS DESEABLES PA		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50	Edad Minima: 18	
Nivel Educativo: Educación Mec	lia		
Experiencia Laboral: 1 año			
Experiencia Laborat, 1 ano			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAT			
Administrar y ejecutar manteni	mientos preventivos y correctivo:	a de la red actual.	
Supervisar el mantenimiento pr	eventivo y correctivo de los servi	dores de acuerdo al Plan Operativo	Anual.
		onamiento de la red (Respaldo de si	
de datos, sistemas de redundan			
		i a la que pertenece y las asignada	s por el j <b>efe de la</b>
CANDIOATOS SUGERIDOS PARA	A CUSRIR LA VACANTE:		
1. Jorge David Zuniga Raudales			
	UL		
_			
OND DE PUE	THE STATE		
DEPARTAJENTO	C REPISADO POR:	ma-that 4	POR DAD DE AUTAD
JEPE DE DEPAREAMENTO		NO ALCALDE MUN	
	Cortes		VOURAS.



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) JOSE MAURICIO CORRALES PAZ, mayor de edad, estado Civil Soltero del domicilio de Puerto Cortés. Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1626-1983-00418, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AYUDANTE DE EQUIPO PESADO, departamento: Departamento Municipal de Mantenimiento Vial, su jefe inmediato será: ING. Sergio Soto, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diarias Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo Limpieza manual de canales pluviales Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la



Código:

Versión: 02

forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipaiidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> dias del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

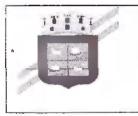
Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

JOSE MAUXICIO CONTALOS POS

Colaborador José Mauricio Corrales Paz.

Jefe Talento Humano.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



ł

#### Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCI	ONES	
Recuerde realizar su requisici	ón de personal con MINIMO DE 1	O DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento	Humano pueda realizar el procedi	miento de reclutamiento y selecció	òn.
Tenga en cuenta que ai sugerir	un candidato (a). El área de Talent	o Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigi			
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Ayudante de	equipo pesado	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Man	tenimiento Vial	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 c	le enero dei 2022	Hasta: 15 de marzo de 2022	2
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo: Mascuiino	Edad Máxima: 65	Edad Mínima: 18	7
Nivel Educativo: No indispensa	ble		
Experiencia Laboral: 1 mes en	el puesto o similar		
de la red vial no pavimentada.	ATACIÓN: Para poder ampliar ia cap		
CANDIDATOS SUGERIDOS PAI	RA CUBRIR LA VACANTE:		-
1. Carlos Roberto Villalobo Rai	udales # 0506-1988-01435		
2. Francisco Antonio Guerrero	Leiva # 0506-1989-02529		
3. José Mauricio Corrales Paz	<i>t</i> 1626-1983-00418		
4. Oscar Alexis Monge Romero	# 0315-1995-00058		
			NIDAD Dr
SDLICITADA POR:	REVISADO POR	AUTORIZADO	The sale of
1	Sal fat a	15 M	The second
(DAD)		and and a	Nor Brown
1 15 190	TALEN	all to 12 Dide	4 Matter
Junin 2 Jak	HUMAN		CIDAL CIDAL
JEFE DE DEPARTAMENT	ONTO SI JEFE TALENTO HUMA	ALCALDE MUNI	UPAL /
tens.	- x 9/		
UTAL.			



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI)número: 0506-1064-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada ei día diecisiete de diciembre del año dos mií diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) FRANCISCO ANTONIO GUERRERO LEIVA, mayor de edad. estado Civil unión Libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1989-02529, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se líamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a ias siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AYUDANTE DE EQUIPO PESADO, departamento: Departamento Municipal de Mantenimiento Vial, su jefe inmediato será: Ing. Sergio Soto, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarías Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo Limpieza manual de canales pluviales Reparación de tuberias dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\* Anuaí: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se íe requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia deí PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ías partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Llc. Allan David Ramos Molina.

**Alcalde Municipal** 

Colaborador Francisco Antonio Guerrero Leiva.

ALLENTO TALENTO

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

1.

### Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCI	ONES	
Recuerde realizar su requis	ición de personal con MINIMO DE 1	O DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Taler	nto Humano pueda realizar el procedi	miento de reclutamiento y selecció	ón.
	rir un candidato (a). El área de Taient	o Humano considerará que usted y	ya lo ha evaiuado
y reúne las competencias ex	igidas por el Perfii de Puesto.		
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Ayudante o	e equipo pesado	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: M	antenimiento Vial	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 1	7 de enero del 2022	Hasta: 15 de marzo de 2023	2
	REQUISITOS OESEABLES PA	RA EL PUESTD	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 65	Edad Mínima: 18	5
Nivel Educativo: No indisper	Isable		
Experiencia Laboral: 1 mes e	en el puesto o similar		
Experiencia adversa a mos e			
ILISTICICACIÓN DE LA CONT	RATACIÓN: Para poder ampliar la cap	acidad de atención de mantenimi	ento y ampliación
		actual ac ateneion ac mantemmi	chie y ampliación
de la red vial no pavimentad	14.		
CANDIDATOS SUGERIDOS P	ARA CUBRIR LA VACANTE:		
1. Carlos Roberto Villalobo I	Raudales <b># 0</b> 506-1988-01435		
2. Francisco Antonio Guerre	ro Leiva # 0506-1989-02529		
3. José Mauricio Corrales Pa	z # 1626-1983-00418		
4. Oscar Alexis Monge Rom	ero # 0315-1995-00058		
			ANDAD DA
SOLICITADA POR	REVISADO DOR	AUTORIZADO	POK
		1 Al	ASS E
1 July 1		1 m Chan	Cradit 2
1 Annual Sta	TALEN	io - L)ac	all all
JEFE DE DEPARTAME	NTO SI JEFE TALENTO ANA	ALCALDE MUN	ICIPAL
	AL COM	ge	
. Sondur	n, C. A		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICÍPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil diecíocho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) KENNY LIONEL MELENDEZ ZELAYA, mayor de edad, estado civil Unión libre, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI)número: 0501-1986-11183, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeíante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL. departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Méndez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad. Apovar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vias de acceso alternas. Apovo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policia de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaie limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo V sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el pian 20/20 de equipo pesado.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022

Patrono olaborador ionel Metendez Zelava Kenny L Alcalde Municipal Lic. Ailan David Ramos Molina

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



26-

# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

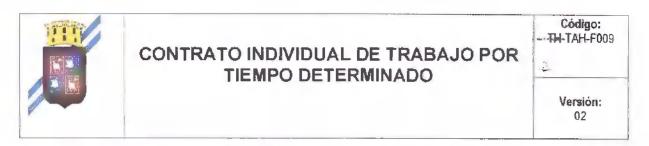
### Fecha de la Requisición: Dia: 11 Mes: 01 Año: 2022

	INST	TRUCCIONES	
labores de manera que Tal Tenga en cuenta que al sug	lento Humano pueda realizar e	MO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a l el procedimiento de reclutamiento y se e Talento Humano considerará que ust	elección.
	DATOS D	E LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vi	ial	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De:	17/01/2022	Hasta: 15/02/2022	
	REQUISITOS DESEAE	BLES PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Minima: 18 años	
Nivel Educativo: ill de ciclo	común		
Experiencia Laboral: No inc	dispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de ía			
Para ayudar en el tráfico de ía	a ciudad y operativo 20-20.		
Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # io 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pined 4.Leandro Alfredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # io 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pined 4.Leandro Alfredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE: dentidad 0506-2001-01630 ez # identidad 0506-1992-00458 ia # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-11183		
Para ayudar en el tráfico de la <b>CANDIDATOS SUGERIDOS</b> 1.Jorge Savier López Calix # io 2.Jose Mario Figueroa Jimene 3.Leswin Adrián García Pined 4.Leandro Alfredo Fajardo Ma 5.Kenny Lionel Meléndez Zela 6.Eívis Eduardo Pineda Pineda SOLICITARA	PARA CUBRIR LA VACANTE: dentidad 0506-2001-01630 ez # identidad 0506-1992-00458 ia # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-11183		DO POR: Maqueta



Código: ...TH-TAH-F009 Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MARIBETH SARMIENTO HERCULES mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Admón. De Empresas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0500-1988-01319, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, departamento: Departamento de Programas Sociales, su jefe inmediato será: Abg. Suyapa Zavala a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Digitador, como ser: Diarias: Atención a plataforma del CRM Subir información a la hoja web Municipal. Atención a personas que solicitan avuda. Semanales: Recopilación y elaboración de la agenda del departamento. Asistencia en actividades que se realizan. Participación en eventos varios que realiza el departamento. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Recopilación y elaboración de informes del departamento según su programa. \*\*\*\*\*\*. Trimestral: Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Identificar áreas que requieran atención especial e informar botaderos clandestinos de desechos, Realizar cualquier otra labor que solicite el jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado



mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO;

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusuías que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono Alcaide Municipal Lic. Ailan David Ramos Molina.

Coiaborador Maribeth Sarmiento Hercuies.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 03 Mes: enero

Año: 2022

	INSTRUCCIO	INES	
	sición de personal con MINIMO DE 10		
	ento Humano pueda realizar el procedi		
•	erir un candidato (a). El área de Taiento	Humano considerara que usted	ya lo na evaluado
y reune las competencias ex	xigidas por el Perfii de Puesto.		
	DATOS DE LA REC		T
Puesto a Cubrir : Auxiliar en	Central Medica del CODEM	Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Pi	rogramas Sociales / Sección Salud	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 1	17 de enero 2022	Hasta: 15/02/20	22
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Bachilier er	n Administración de Empresas		
Experiencia Laboral: Munici año 2021.	ipalidad de Puerto Cortés Gerencia de l	Planificación: septiembre, novie	mbre y diciembr
positivos y negativos y otra CANDIDATOS SUGERIDOS I	NTRATACIÓN: Atención a personas, o disposición que el jefe así requiera en		
<ol> <li>Maribeth Sarmiento Héro</li> </ol>	cules identidad 0506-1988-01319		
2.			
2. 3. 4.			
2. 3. 4. 5.			
2. 3. 4. 5. 5.			
2. 3. 4. 5. 6. 7.			
2. 3. 4. 5. 5. 7. 3.			
2. 3. 4. 5. 5. 7. 8. 9.			
2. 3. 4. 5. 5. 7. 3. 9.			
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.		PL	01.17
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	cules identidad 0506-1988-01319		
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	cules identidad 0506-1988-01319	AUTORIZADO	
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	cules identidad 0506-1988-01319	AUTORIZADO	POR: Defete

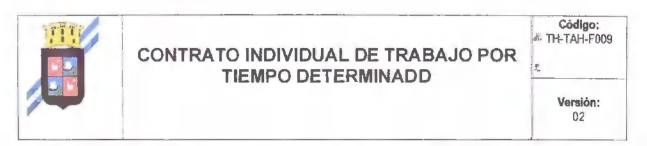


Versión: 02

÷

Código: TH-TAH-F009

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) PEDRO ANTONIO MARTINEZ LAMBERT, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identíficacion(DNI) número: 0506-1990-02169, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramo0s el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de PROMOTOR, departamento: Departamento de Promoción Social y su jefe inmediato será: Bach. Carlos Corea, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen. Recibir. investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos, Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas, Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: Realizar informe mensual de las actividades que realicen. Ser enlace con el Oficial de Información Pública. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Organizar y/o apoyar eventos de capacitación a Organizaciones Comunitarias. Dar seguimiento a los ejecución, Efectuar estudios e investigaciones provectos que están en socioeconómicas en las comunidades asignadas, Participar en eventos programados por la municipalidad asignados al departamento, Socializar y apoyar en el desarrollo de los cabildos abiertos y otros eventos programados. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado



si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei término establecido en ei presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de ias causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de ia Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de ios contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cuaiquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRDNO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

Colaborador Patrono Alcalde Municipal Pedro Antonio Martinez Lambert. Lic. Ailan David Ramos Molina.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 12 Mes: ENERO Año: 2022

ecuerde realizar su requisición de personal con <b>MINIMO DE 10 DIAS DE</b> e manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reci enga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Hum reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.	ANTICIDACIÓN a la focha da inicia da labor
retine las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.	iutamiento y selección.
DATOS DE LA REQUISI	
Puesto a Cubrir : Promotor Social	Salario Mínimo: Lps. X
Departamento o Sección: Departamento de Promoción Social	Otro Saiarlo: Lps.
ouración dei Contrato De: 17 de enero del 2022	Hasta: 31 - Marzo - 202
REQUISITOS DESEABLES PARA EL	PUESTO
exo: Masculino Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18
livei Educativo: Media	
xperiencia Laboral: 1-2 años	
USTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Se solicita la contratación con Isignado como Promotor sociai dei Sector Playa, las cuales son: Barrio I Barrio Marejada y Travesía.	
asignado como Promotor sociai dei Sector Playa, las cuales son: Barrio I Barrio Marejada y Travesía. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: L. Pedro Antonio Martínez Lambert	
usignado como Promotor sociai dei Sector Playa, las cuales son: Barrio I Barrio Marejada y Travesía. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:	El Faro, Barrio Camagüey, Colonia Vacacion



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Regulsición: Día: 12 Mes: ENERO Año: 2022

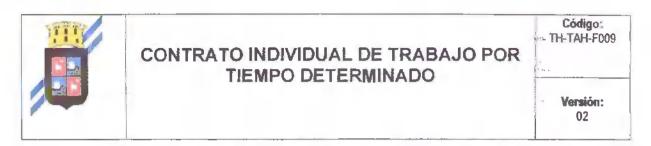
	INSTRUCCION		
Recuerde realizar su requisición de per			inicio de labores
de manera que Taiento Humano pueda			
Tenga en cuenta que ai sugerir un cano		lumano considerará que usted y	a io ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por			
	DATOS DE LA REQU		
Puesto a Cubrir : Promotor Social		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Departamen	to de Promoción Sociai	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de enero	deí 2022	Hasta: 31 de marzo 2022	
RE	QUISITOS DESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: Mascuiino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Media			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN como Promotor sociai del Sector Play Marejada y Travesia.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBR 1. Pedro Antonio Martínez Lambert			SHUDAD DH PULERIO CON
SOLICITADA PORT	JEFE TALERTO HUMANO	AUTORIZADO ALCALDE MUNI	ANDURAS.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticínco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) LILIAN VIRGINIA CAMPBELL GODFREY, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNi) número; 0506-1977-00137, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto ceiebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de PROMOTOR departamento: Departamento de Promoción Social y su iefe inmediato será: Bacb. Carlos Corea, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos. Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas. Veiar por el cumplimiento de tos planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanaies: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\*\*\* Trimestrai: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: Apoyo en la elaboración de carnet para dirigentes patronales y de campeonato de futboi. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Representar al promotor en caso de ausencia, Auxiliar a los promotores en las diferentes actividades realizada, Apoyar a la secretaria en el archivo de correspondencia del departamento. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 17 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -



pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 ios 15 y Lps.6,380.00 ios 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICiPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre ia renta en la forma en que ia Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según ia legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética dei Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

## a) Por cumplimiento dei término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> dei año <u>2022</u>.



Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Lilian Virginia Campbeii Godfrey.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



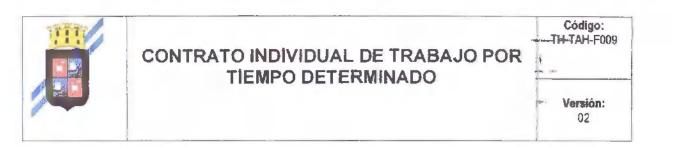
# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

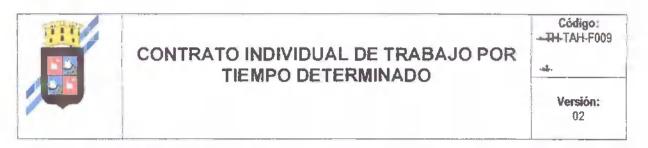
Fecha de la Requisición: Día: 12 Mes: ENERO Año: 2022

INSTRUCCION	IES	
a realizar el procedimiento de didato (a). El área de Talento I el Perfil de Puesto.	reclutamiento y selección. Humano considerará que usted y	
DATOS DE LA REQU		
	Salario Mínimo: Lps.	X
to de Promoción Social	Otro Salario: Lps.	
del 2022	Hasta: 31 de marzo 2022	
QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18	
		-
REVISABOTOR JEFE TREENI O HUMANO	AUTORIZADO ALCALDE MUNI	ALCALDIA CIP CURAS C
	sonal con MINIMO DE 10 DIAS a realizar el procedimiento de didato (a). El área de Talento H el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQU to de Promoción Social del 2022 QUISITOS DESEABLES PAR/ Edad Máxima: 50 años DN: Se solicita la contratació sula Este, las cuales atenderá Barrio Suyapa.	DATOS DE LA REQUISICIÓN         Salario Mínimo: Lps.         Salario Mínimo: Lps.         to de Promoción Social         o del 2022       Hasta: 31 de marzo 2022         QUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18         DN: Se solicita la contratación para Lilian Virginia Campbell         Sula Este, las cuales atenderá los Barrios detallados a contin         Barrio Suyapa.         AUTORIZADO J         JEFE TELENTO HOMARO         AUTORIZADO J         AUTORIZADO J         ALCALDE MUNI



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SAMANTHA SOHANY MERINO CRUZ, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1991-00555 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia , su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato. Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social. Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación. Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación. Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los

ļ



departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de ía siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liguidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de ENERO del año <u>2022</u>.

lonine Colaborador Patrono Samantha Sohany Merino Cruz. Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Jefe Talento Humano. ( Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

cuerde realizar su requisición de j manera que Talento Humano pu nga en cuenta que al sugerir un ca úne las competencias exigidas por	eda realizar el procedimiento de	and a second	
nga en cuenta que al sugerir un ca úne las competencias exigidas por		AS DE ANTICIPACIÓN a la fecha d	le inicio de labor
úne las competencias exigidas por		e reclutamiento y selección,	
	andidato (a). El área de Talento	Humano considerará que usted y	ya lo ha evaluado
	DATOS DE LA REC	QUISICIÓN	
esto a Cubrir : Policía Mu <mark>nicipal</mark>		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia Duración del Contrato De: 16 de Enero 2022		Otro Salario: Lps.	
		Hasta:	
	<b>REQUISITOS DESEABLES PAR</b>	A EL PUESTO	
xo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
vel Educativo: Noveno Grado.			
periencia Laboral: En seguridad y	manejo de arma de tuego,		
STIFICACIÓN DE LA CONTRATACI	ON: Porque se requíere person	al para realizar labores de super	visión patrullaje
ntrol de vendedores ambulantes.			
	•		
	•		
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	4004 00555	
	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	GRALIDAD DE
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	NURALIDAD De
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE: 12 número de identidad 0506		A SO
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555 AUTORIZADO	A SO
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU Samantha Sohany Merino Cru	SRIR LA VACANTE: 12 número de identidad 0506		A SO
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU Samantha Sohany Merino Cru	SRIR LA VACANTE: 12 número de identidad 0506		A SO
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU Samantha Sohany Merino Cru	SRIR LA VACANTE: 12 número de identidad 0506	AUTORIZADO	POR:
NDIDATOS SUGERIDOS PARA CU	SRIR LA VACANTE:	-1991-00555	



Código: TH-TAH-P009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve auton dos mil diecipcho (009-2018), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil diecioche (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSIRIS NOHELIA MARTINEZ MEJIA, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-2003-02266 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las sigulentes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA MUNICIPAL, departamento: Departamento Municipal de Justicia , su jefe inmediato será: Abog. Alcides Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato. Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Mantener el orden público y restablecerio en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones. Apoyar las actividades municipales, de los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimlento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17 días del mes de ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono Colaborador Alcalde Municipal Osirls Nohelia Martinez Meija. Lic. Allan David Ramos Molina: Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

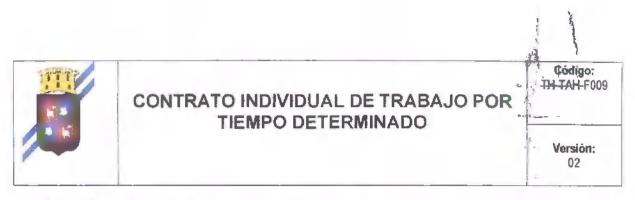
#### Fecha de la Requisición: Dia: 27 Mes: Diciembre Año:2021

	INSTRUCCIO	INES	
Recuerde realizar su requisición de per labores de manera que Talento Humano Tenga en cuenta que al sugerir un candio y reúne las competencias exigidas por e	o pueda realizar el procedi dato (a). El área de Talento	miento de reclutamiento y seleco	ión.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DATOS DE LA REC	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policia Municipal		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Justicia Muni	cipal	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de enero	2022	Hasta: 28-Feb-	2022.
REQ	UISITOS DESEABLES PAR	RA EL PUESTO	
Sexo: Femenino	dad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Bachillerato técnico Pre	ofesional en Banca y Finan	za	
Experiencia Laboral: 1 año			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Se necesita personal para la policia Munici			
CANDIDATOS SUGERIOOS PARA CUBRI 1.Osiris Nohelia Martinez Mejía DNI NO. 2ul. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. NULLION FILLONDER MULLION FILLONDER MULLION FILLONDER MULLION FILLONDER	0506-2003-02266	AUTORIZADO	POR
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TATENTO HUMANO	ALCALDE MUN	TPALAS
DIN ULE			



Código: TH-TAH-F009 Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-60301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero pero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) KENET RENE MENJIVAR MURILLO, mayor de edad, estado oivil: soltero, profesión; Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0512-2001-00059. extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA; EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE CATASTRO, cubriendo vacaciones del colaborador Arles Eduardo Reyes, en el departamento: Departamento de Catastro Municipaí, su jefe inmediato será; Ing. Omar Flores, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: E TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxillar de Catastro como ser: Diarias: Asistir al Perito valuador y al Delineador Catastral a Registrar, delinear y valuar propledades y sus mejoras. Realizar inspecciones de campo, Revisar y archivar fichas catastrales urbanas y rurales, Recepcionar y registrar los documentos privados y escrituras públicas. Aplicar formulas y procedimientos establecidos en los manuales catastrales para determinar los valores de los inmuebles. Actualizar información de acuerdo con el instituto de la Propiedad. Atender, gestionar y registrar las solicitudes de los contribuyentes. Semanal: \*\*\*\*\*. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaborar informe mensual de actividades diarias y remitirlo a su jefe. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: Entrega a domicilio de avalúos de bienes inmuebles. Cuando se requiera el iefe inmedíato o la Institución Municipal: Realizar mediclones de terreno. Realizar cualquier otra labor que le soficite su jefe inmediato, DURACIÓN DEL CONTRATO; EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 12 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA



LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la sigulente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUÍNTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

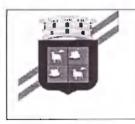
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ías partes.

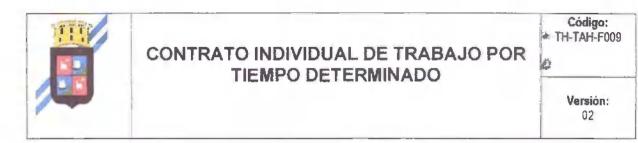
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 12 días del mes de ENERO del año 2022.

Colaborador Patrono Kenet René Menjivar Murlllo. Aicalde Municipai Lic. Allan David Ramos Molina. Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



#### Fecha de la Requisición: Día: 06 Mes: Enero Año:2022

Recuerde realizar su requisición o	INSTRUCCIO	INES	
labores de manera que Talento Hu Tenga en cuenta que al sugerir un y reúne las competencias exigidas	umano pueda realizar el procedi candidato (a). El área de Talento	miento de reclutamiento y selecc	ión.
<u>,</u>	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Auxiliar de Catas	tro	Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: CATAST	RO	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 12 de E	nero 2022	Hasta: 28 de Febrero 2022	
	<b>REQUISITOS DESEABLES PAR</b>	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Minima: 18 años	
Nivel Educativo: Secundaria			
Experiencia Laboral: un año JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA Se solicita la contratación de Lioven K	CIÓN:		
La persona que se solicita que se co responsabilidad.	ienet Rene Menjivar Muriilo en el c Intrate ha tenido experiencia iabor	argo de auxiliar de Catastro, para au al en este departamento y ha demo	xiliar de campo ostrado iniciativa
La persona que se solicita que se co	ntrate ha tenido experiencia iabor CUBRIR LA VACANTE:	argo de auxiliar de Catastro, para au al en este departamento y ha demo	ostrado iniciativa



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por ja otra parte, el señor (a) MAYRA ALEJANDRA CALLEJAS ZAVALA mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach. Ciencias y Letras y Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1995-00707, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE, departamento: Departamento de Peaje y su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR solicite. SEGUNDA: desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaie, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoria conforme ai sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega dei efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\* Trimestral: Cronograma trimestrai de actividades Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera ei jefe inmediato o la Institución Municipai: Realizar cualquier otra iabor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales reiacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Departamento. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR ia cantidad DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuaies serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabliidad dei pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según ia iegisiación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obiigan a cumplirlas en todas las partes.

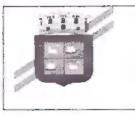
En fe de io cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>16</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.



Patrono Alcalde Municipal LIc. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Mayra Alejandra Callejas Zavala.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

#### Fecha de la Requisición: Dia: 05

Mes: enero Año: 2022

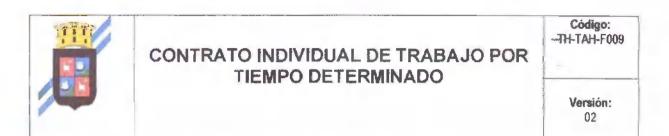
	INSTRUCCION	VES	
Recuerde realizar su requisición de			
labores de manera que Talento Hum			
Tenga en cuenta que al sugerir un ca y reúne las competencias exigidas po		Humano considerara que usted y	a lo ha evaluado
	DATOS DE LA REQU	JISICIÓN	
Puesto a Cubrir: operador		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Peaje		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 16 de ene	ro 2022	Hasta: 28 de febrero del 26	022
R	EQUISITOS DESEABLES PARA	A EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación Media Co	mpleta.		
Experiencia Laboral: N/A			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ	ÓN:		
Realizar cobros de peaje.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1. Yadira Yamileth Reyes Maldona 2. Mayra Alejandra Callejas Zavala	do.		
SOLKITADA POR: DAY JEFE/DE DEPART MENTERS	JEFE TALENTO HUMAN	AUTORIZADO F Me G. de ALCALDE MUNIK	9 allecaldia



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credenciai extendida por ei TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) JORGE SAVIER LOPEZ CALIX, mayor de edad, estado Civii Casado del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2001-01630 extendida en Puerto Cortés. Cortés. actuando por si, y quien en adeiante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policia Vial como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motorístas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a ios vehiculos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria dei agricultor, en ei controi viai, escueias y parqueo Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales reiacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuaies serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA:



EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de io cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> dei año <u>2022</u>.

Patrono Alcalde Municipal Lic.Allan David Ramos Molina.

Jorge Savier López Calix.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Versión: 02

#### Fecha de la Requisición: Dia: 11 Mes: 01 Año: 2022

	INSTRUCCION	IES	
Recuerde realizar su requisición de p	ersonal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento Huma	no pueda realizar el procedim	iento de reciutamiento y seleci	cíón.
Tenga en cuenta que al sugerir un canc	didato (a). El área de Talento H	lumano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por	el Perfil de Puesto.		
	OATOS DE LA REQU	JISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vial		Salario Mínimo: Lps.	X
			^
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17/01/2022	2	Hasta: 15/02/2022	
REC	QUISITOS OESEABLES PARA	EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: III de cíclo común			
Experiencia Laboral: No indispensable			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	٧.		
Para ayudar en el tráfico de la ciudad y op			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBI	RIR LA VACANTE:		
1. Jorge Savier López Calix # identidad 050			
2.Jose Marlo Flgueroa Jimenez # identidad			
3.Leswin Adrián García Pineda # identidad			
4.Leandro Alfredo Fajardo Mejia # identid			
5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya # identid			
6.Eivis Eduardo Pineda Pineda # identidad	0506-1996-00331		S
OND DE POERT		P.,	- 10 million - 10
8	AD DE PUERT		
SOLICITALA FOR	REVISADO LON	AUTORIZADO	POR:
TRANSPORTE		no a la as in	Non An
at Difeter Concers	MALE TALANTO	m )- mac to	agelle
JEEE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNI	CIPAL
)	- P		



Código: --TH-TAH-F009

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés. con Documento Nacional de Identificación (DNI)número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos míl diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ELVIS EDUARDO PINEDA PINEDA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: perito mercantil y contador público, con domicílio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1996-00331 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Méndez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo DEL TRABAJADOR: solicite. SEGUNDA: FUNCIONES EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad. Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vlas de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y pargueo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a ía Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de limpieza de calles. Custodia o acompañamiento а pedaie equipo V. sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tlempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6.380.00 los 15 y Lps.6.380.00 los 30 de cada mes QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALÍDAD DE PUERTO CORTÉS, pudlendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

Patrono

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

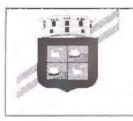
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17 días del mes de ENERO</u> del año <u>2022</u>.

oláborador

Elvis Eduardo Píneda Pineda.

Alcalde Municipal

Jefe Talento Humane. Abog. Mercedes Antúnez.



#### Fecha de la Requisición: Dia: 11 Mes: 01 Año: 2022

	INSTRU	CONES	
labores de man <b>era que</b> Tal Tenga en c <b>ue</b> nta que al sug	lento Humano pueda realizar el pro gerir un candidato (a). El área de Tal	E 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f cedimiento de reclutamiento y selec ento Humano consíderará que usted	cción.
y reune las competencias e	exigidas por el Perfii de Puesto.	DEQUISICIÓN	
		REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Polícía Vi	121	Salario Minimo; Lps.	x
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.	2
Duración del Contrato De:	17/01/2022	Hasta: 15/02/2022	
1 100	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	-
Nivel Educativo: HI de ciclo	común		
Experiencia Laboral: No inc	dispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la			
Para ayudar en el tráfico de la CANOIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Fígueroa Jimene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Alfredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
Para ayudar en el tráfico de la CANOIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Fígueroa Jimene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Alfredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PUERIO PARA CUBRIR LA VACANTE: dentidad 0506-2001-01630 ez # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1996-00331		
Para ayudar en el tráfico de la <b>CANOIDATOS SUGERIDOS</b> 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Fígueroa Jimene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Alfredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela 6.Eivis Eduardo Pineda Pineda SOLICITADA	PARA CUBRIR LA VACANTE: dentidad 0506-2001-01630 ez # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-11183	AUTORIZADO TOTA- Mac 10	POR: Maquete



Códígo: TH-TAH-F009

> Version: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del velnticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LUIS FERNANDO BACA JIMENEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1985-00214, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSPECTOR, departamento: Departamento de Mantenímiento Vial, su jefe inmediato será: Ing, Sergio Soto, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las síguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarjas: Control y supervisión del cumplimiento de las labores programadas para el mejoramiento y ampliación de la red vial no pavimentada. Control y supervisión de la carga en el banco de préstamo, acarreo y destino final del materia, Control y supervisión del tiempo de alguller de maguinaría municipal o contratad, Control y supervisión de la calidad del trabajo realizado por el contratista, Elaboración y entrega de boletas de control de cargada, acarreo y alquiler de equipo, Elaboración y entrega de informes de banco de préstamo, acarreo y trabajo diarío del equipo alquilado. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Control de donaciones según solicitudes autorizadas por alcaldía, Control de labores de apoyo logistico según solicitudes autorizadas por alcaldía, Acompañamiento al asistente en evaluación de campo, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: \*-TH-TAH-F009

\* Versión: 02

PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETENCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de ENERO del año <u>2022</u>.

Patrono laborador Luis Fernando Baca Jiménez. Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina. Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



#### Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUC		
		E 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fer	
*		edimiento de reclutamiento y selecció	
		nto Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reune las competencias e	xigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA I	The second	
Puesto a Cubrir : Inspector	de Mantenimiento Vial	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: N	lantenimiento Vial	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 2	17 de enero del 2022	Hasta: 15 de marzo de 2022	
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 65	Edad Minima: 18	
Nivel Educativo: Educación	media completa		
Experiencia Laboral: 1 mes	en el nuesto o similar		
experiencia Laborat. 1 mes	en el puesto o sinnar		
ampliación de la red vial no		capacidad de atención en labores de r	inenterine y i
CANDIDATOS SUGERIDOS	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1. Arnoldo Herrera Navas #			
2. Luis Fernando Baca Jimé			
			NIDADA
SOLICITADA POR	t: REVISADO ROR	DE PUER AUTORIZADO F	POR:
SOLICITADA POR	R: REVISADO POR	DE PUER AUTORIZADO F	POR:
SOLICITADA POR	REVISADO POR	AUTORIZADO F	POR:
SOLICITADA POR	REVISADO POR	AUTORIZADO F AUTORIZADO F LENTO A MARCA	POR: SOULDAD D
SOLICITADA POR	REVISADO OR	DE PUER AUTORIZADO F	POR: MORE SALE
SOLICITADA POR	REVISADO FOR	LENTO M. Gacs	naver
Junual	ale 3	LENTO M. Gacs	n a cele
Junual	ale 3	LENTO M. Gacs	n a cele
June	ale 3	LENTO M. Gacs	navel



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MARIA CONCHITA ELVIR MATEO mayor de edad. estado civil Viuda, profesión: Perito Mercantil y Contador Público., con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1985-01530, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, departamento: Departamento de Programas Sociales. su jefe inmediato será: Abg. Suyapa Zavala a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Digitador, como ser: Diarias: Atención a plataforma del CRM Subir información a la hoja web Municipal. Atención a personas que solicitan ayuda. Semanales: Recopilación y elaboración de la agenda del departamento. Asistencia en actividades que se realizan. Participación en eventos varios que realiza el departamento. Quíncenal: \*\*\*\*\* Mensual: Recopilación y elaboración de informes del departamento según su programa. \*\*\*\*\*\*. Trimestral: Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Identificar áreas que reguieran atención especial e informar botaderos clandestinos de desechos, Realizar cualquier otra labor que solicite el jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con ia cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) ios cuales serán -pagado



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momente de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** 

#### a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirías en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de ENERO del año <u>2022</u>.

Patrono Alcaide Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador María Conchita Elvir Mateo

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 03 Mes: enero

Año: 2022

		INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisi	ición de perso	nal con MINIMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
			miento de reclutamiento y seieco	
			Humano considerará que usted y	
y reúne las competencias ex				
		DATOS DE LA REO	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Auxiliar en	Central Medic		Salario Mínimo: Lps.	
	Central medic		Salato Minino. cps.	x
Departamento o Sección: Pr	ogramat Soci	aloc / Sección Salud	Otro Salario: Lps.	
Departamento o Section. Pr	ogramas Joca	ales / Jeccion Jaiuu	Ou o Salario. cps.	
	7 1 60	A. 75	1 1	
Duración del Contrato De: 1	7 de enero 20	22	Hasta: 15/02/20	22
	DEOLU			
		SITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Femenino	Eda	d Máxima: 50	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Perito Merc	cantil			
Experiencia Laboral: Peaje d	e Puerto Corti	s y Banco Occidente		
			sy Hernández, Atención a perso isposición que el Jefe así requie	
CANDIDATOS SUGERIDOS P	ARA CUBRIR	A VACANTE:		
1. María Conchita Elvir Mate				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
9. 10.				
				×.
10.	sorg	JOAD DE PUE		5
	1	REVISADO PERO	AUTORIZADO	POR:
10.	1	REVISADO PERS	AUTORIZADO	POB:
10.	1	REVISADO PERO	AUTORIZADO	POB: ofiete
10.	То	REVISADO PER	AUTORIZADO P ALCALOE MUNIC	



Código: TH-TAH-P009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL. SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veintlcinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LEANDRO ALFREDO FAJARDO MEJIA, mayor de edad, estado Civil Unión Libre, Profesión Bachiller en Ciencias y Letras del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1998-00742, extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento De Vlalldad y Transporte, su jefe inmediato será: ING. JULIO MENDEZ. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: **FUNCIONES** DEL TRABAJADOR: E TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos, DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que ia Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de ENERO del año <u>2022</u>.

Patrono Alcalde Municipal Líc. Allan David Ramos Molina.

Leantio Fatardo

Colaborador Leandro Alfredo Fajardo Mejía

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Versión: 02

#### Fecha de la Requisición: Oia: 11 Mes: 01 Año: 2022

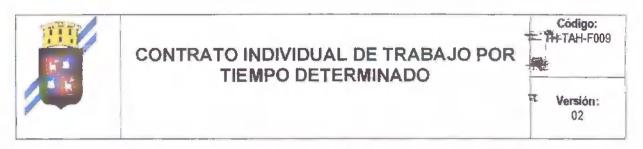
	INSTRUC	CCIONES	
Recuerde realizar su requisio	ción de personal con MINIMO D	E 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fi	echa de inicio de
labores de manera que Talen	to Humano pueda realizar el pro	cedimiento de reclutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que al sugeri	ir un candidato (a). El área de Tale	ento Humano considerará que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exi	gidas por el Perfil de Puesto.		
		REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policia Vial		Salario Mínimo: Lps.	V
			X
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.	
			r
Duración del Contrato De: 17/01/2022		Hasta: 15/02/2022	
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: III de ciclo co	omún		
Experiencia Laboral: No indis	pensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR			
Para ayudar en el tráfico de la ci	iudad y operativo 20-20.		
CANDIOATOS SUGERIOOS PA	ARA CURRIR LA VACANTE		_
1.Jorge Savier López Calix # iden			
2.Jose Mario Figueroa Jimenez #			
3.Leswin Adrián García Pineda #			
4.Leandro Alfredo Fajardo Mejía			
5.Kenny Lionel Meléndez Zelaya			
6.Elvis Eduardo Pineda Pineda #			
DEPU			
OND DE PU	EAT OF THE OWNER		
OND DE PU	EATO CO	UERTO	
SOLICITA HA FOR	E REVISADO DA	AUTORIZADO	POR:
SOLICIT HA VIALIDA	REVISIOU E	AUTORIZADO	
11 The seast MDAT	REVISIOU E	AUTORIZADO	POR: Dette
11 The seat MDAT	REVISIOO E	AUTORIZADO	aquete



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1984-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mií diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ARNOLDO HERRERA NAVAS, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Cortés Identificación(DNI) número: 0506-1973-01125, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSPECTOR, departamento: Departamento de Mantenimiento Vial, su jefe inmediato será: Ing. Serglo Soto, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarias: Control y supervisión del cumplimiento de las labores programadas para el mejoramiento y ampliación de la red vial no pavimentada. Control y supervisión de la carga en el banco de préstamo, acarreo y destino final del material. Control y supervisión del tiempo de alguiler de maguinaria municipal o contratada, Control y supervisión de la calidad del trabajo realizado por el contratista, Elaboración y entrega de boletas de control de cargada, acarreo y alquiler de equipo, Elaboración y entrega de informes de banco de préstamo, acarreo y trabajo diario del equipo alguilado. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestraí: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Control de donaciones según solicitudes autorizadas por alcaldía, Control de labores de apoyo logístico según solicitudes autorizadas por alcaldía, Acompañamiento al asistente en evaluación de campo, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6.380.00 los 15 y Lps. 6.380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuíe a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Alcaide Municipal LIc. Allan David Ramos Molina.

Arnoldo Herrera Navas.

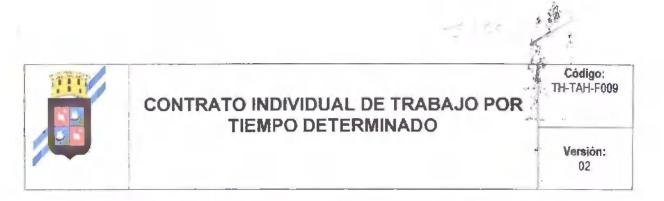
Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.

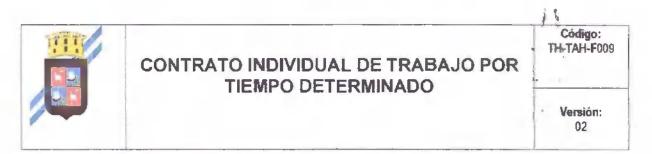


#### Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCC	ONES	
labores de manera que Talento H	umano pu <mark>ed</mark> a realizar el proced ca <mark>nd</mark> idato (a). El área de Talent	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe imiento de reclutamiento y seleccie to Humano considerará que usted y	ón.
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Inspector de Ma		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Manten	imlento Vial	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de e	enero del 2022	Hasta: 15 de marzo de 2022	2
	<b>REQUISITOS DESEABLES PA</b>	ARA EL PUESTO	
Sexo: Ma <mark>scuílno</mark>	Edad Máxima: 65	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Educaclón medla	completa		
Experiencia Laboral: 1 mes en el p		pacidad de atención en labores de	
ampliación de la red vial no pavin		acidad de atención en labores de	mantenimento y
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1. Arnoldo Herrera Navas # 0506- 2. Luis Fernando Baca Jiménez # 0	1973-01125		
SOLICITADA POR:	REVISADO TALE JEFE TALENTO HUMA	AUTORIZADO	noverte



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VICTORIANO TORREZ CRUZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1989-00420, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al** PATRONO, en el cargo de PROMOTOR departamento: Departamento de Promoción Social, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Darwin Torres y su jefe inmediato será: Bach. Carlos Corea, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA:FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipatidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos, Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas. Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: Apoyo en la elaboración de carnet para dirigentes patronales y de campeonato de futbol. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Representar al promotor en caso de ausencia, Auxiliar a los promotores en las diferentes actividades realizada, Apoyar a la secretaria en el archivo de correspondencia del departamento, Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la oláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la



cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuaíes serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por oualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECÍMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y decíaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplintas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

olaborador Patrono Alcalde Municipal Victoriano Torrez Cruz. Lic. Aílan David Ramos Molina. Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requísición: Día: 12 Mes: ENERO Año: 2022

	INSTRUCCIO	NES	
	ón de personai con MINIMO DE 10 DIA		e inicio de labor <mark>es</mark>
	ano pueda realizar el procedimiento d		
	rir un candidato (a). Ei área de Taiento	Humano considerará que usted	ya io ha evaluado
y reúne las competencias exi			
	DATOS DE LA REC		
Puesto a Cubrir : Promotor 50	ocial	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: De	partamento de Promoción Social	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17	de enero del 2022	Hasta: 28-2-7	2022
	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: Media			
de Darwin Torres, Promotor S	ATACIÓN: Se solicita la contratación p Social del Sector Baracoa.	ara Victoriano Torrez, quien cubr	firá las vacaciones
CANDIDATOS SUGERIDOS PA 1. Victoriano Torrez SOLICITADA POP	D DE	AUTORIZADO	POR: W/S
	A AUALL	CORTA	
JEFE DE DEPAR	TO DE JEFE TALENTO UMANA	ALCALDE MUNI	CIPAL
PRO	MOCIÓN IOCIAL Juras. C		



Código: -TH-TAH-F009 -

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre deí año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL. SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre deí año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número oero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE MARIO FIGUEROA JIMENEZ, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1992-00458, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes clausulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en eí cargo de POLICIA VIAL, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julío Méndez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la oiudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a íos conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escueías y parqueo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apovar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaie limpieza de calles. Custodia o acompañamiento а V. equipo sobredimensionado, Apovo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehiculos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



Código:

Versión: 02

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA; IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumpiimlento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimlento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la cludad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> dias dei mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

SIE MONTO FIGLADO Colaborador Patrono Alcalde Municipal José Mario Figueroa Jiménez Lic. Alian David Ramos Molina

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



100

# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

#### Fecha de la Requisición: Dia: 11 Mes: 01 Año: 2022

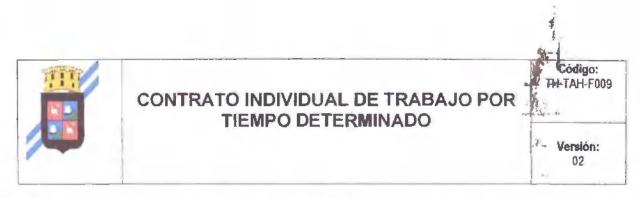
	instr	UCCIONES	
Recuerde realizar su requi	sición de personal con MINIMO	D DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la	fecha de inicio de
		procedimiento de reclutamiento y seie	
Tenga en cuenta que al sug	erir un candidato (a). El área de 1	l'alento Humano considerará que usteo	l ya lo ha evaluado
y reúne las competencias e	exigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE I	LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Policía Vi	ai	Saiario Minimo: Lps.	V
			X
Departamento o Sección:		Otro Salario: Lps.	
Duración dei Contrato De:	17/01/2022	Hasta: 15/02/2022	
	REQUISITOS DESEABL	ES PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: Ili de cicio	común		
Experiencia Laboral: No inc	dispensable		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON			
JUSTIFICACIÓN DE LA CON			
JUSTIFICACIÓN DE LA CON			
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la	a ciudad y operativo 20-20.		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # ic	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pined	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 zz # identidad 0506-1992-00458		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-01183		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBR/R LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 zjía # identidad 0506-1998-00742		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-01183		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-01183		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-01183		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1986-01183		
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela	PUEA PUEA PUEA PUEA PUEA PUEA PUEA PUEA	PUER	
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela 6.Eivis Eduardo Pineda Pineda	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 zz # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1998-00331	PUER	POR-
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela 6.Eivis Eduardo Pineda Pineda	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 zz # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1998-00331	AUTORIZADO	POR:
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela 6.Elvis Eduardo Pineda Pineda	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 22 # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1998-00331	AUTORIZADO TOTA ALACY	POR: Defette
JUSTIFICACIÓN DE LA CON Para ayudar en el tráfico de la CANDIDATOS SUGERIDOS 1.Jorge Savier López Calix # id 2.Jose Mario Figueroa Jímene 3.Leswin Adrián García Pineda 4.Leandro Aifredo Fajardo Me 5.Kenny Lionel Meléndez Zela 6.Elvis Eduardo Pineda Pineda	PARA CUBRIR LA VACANTE: lentidad 0506-2001-01630 z # identidad 0506-1992-00458 a # identidad 0506-1998-01962 ejía # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1998-00742 aya # identidad 0506-1996-00331	mad mar that 4	Defete



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales ceiebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre dei año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el velnticuatro de enero dei año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ERNESTO ANDRES CRUZ ROMERO, mayor de edad, estado Civil soltero, de profesión: Perito Mercantil y Contador Público, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNi) número: 1809-1982-00061, extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR. hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO iNDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes clausulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies ai PATRONO, en el cargo de INSTRUCTOR, en la escuela Taller: Departamento De Programas Sociales. su jefe inmediato será: Líc. ivis Crespo. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará ias siguientes funciones o actividades en el cargo de instructor como ser: Diarias: Colaborar con otros instructores en los diferentes procesos de enseñanza. Asegurarse de que el contenido de cada módulo se desarrollado, comprendido y dominado por los apéndices. Responsabilizarse por el controi y uso adecuado de equipo, herramientas y materiales. Aplicar las respectivas normas de seguridad para cada área o actividad en la escueia tailer. Promover valores morales en los aprendices. Otras actividades relacionadas con su cargo que sean solicitadas por la coordinación de la escuela taller. Semanal: Capacitar a los aprendices en soldadura y/o aibañijería. Motivar ia participación de los aprendices en actividades extracurriculares programadas por la coordinación académica. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Aplicar pruebas escritas y prácticas para la evaluación del aprendizaje. Mantener registro escrito del avance de cada participante del módulo. Elaborar plan de trabajo basado en el contenido del programa de cada módulo. Elaboración y presentación de reportes e informes del avance de cada participante. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Cuaiquier otra función que le asigne su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO



DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12.760.00) ios cuaies serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para ia elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servídor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADDR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas ias partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Colaborador Emesto Andres Cruz Romero.

Alcaide Municipai Lic. Alian David Ramos Molina.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez.



54 -

# REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

> > ٠

Fecha de la Requisición: Día: 12 Mes: 01 Año: 2022

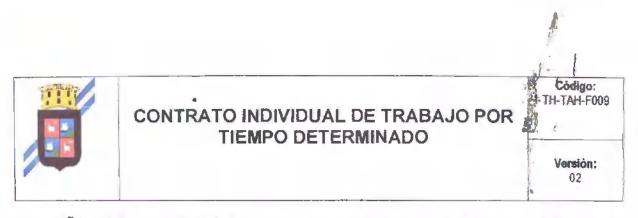
	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de p de manera que Talento Humano pu Tenga en cuenta que al sugerir un c y reúne las competencias exigidas p	eda realizar ei procedimiento d andidato (a). El área de Talento	e reciutamiento y selección.	
	DATOS DE LA REO	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Instructor		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Escueia Ta	aller / Programas Sociales	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de en	ero 2022	Hasta: 28 de febrero 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: ambos	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: Educación media			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACI suscrita por la Municipalidad de Pu			ndimiento
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CU 1. Ernesto Andrés Cruz 2. Dharla Andrea Ailen 3. Dayry Ariadne Gracia	Romero Martínez		
SOLICIT TRAJOR: E POORDINADOR JEFE DE DEPARTAMENTOR	REVISA O POLA	AUTORIZADO	marte



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL. SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, ei señor (a) DHARLA ANDREA ALLEN MARTINEZ, mayor de edad, estado Civil soltera, de profesión: Bach. En Ciencias y Humanidades, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1980-02310, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSTRUCTOR, en la escuela Taller: Departamento De Programas Sociales, su jefe inmediato será: Lic. Ivis Crespo, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de instructor como ser: Diarias: Colaborar con otros instructores en los diferentes procesos de enseñanza. Asegurarse de que el contenido de cada módulo se desarrollado, comprendido y dominado por los apéndices. Responsabilizarse por el control y uso adecuado de equipo, herramientas y materiales. Aplicar las respectivas normas de seguridad para cada área o actividad en la escueia taller. Promover valores morales en ios aprendices. Otras actividades relacionadas con su cargo que sean solicitadas por la coordinación de la escuela taller. Semanal: Capacitar a los aprendices en soldadura y/o albañilería. Motivar la participación de los aprendices en actividades extracurriculares programadas por la coordinación académica. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Aplicar pruebas escritas y prácticas para la evaluación dei aprendizaje. Mantener registro escrito del avance de cada participante del módulo. Elaborar plan de trabajo basado en el contenido dej programa de cada módulo. Elaboración y presentación de reportes e informes del avance de cada participante. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Cualquier otra función que le asigne su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO



DEL ANO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO; EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,700.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre ia renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

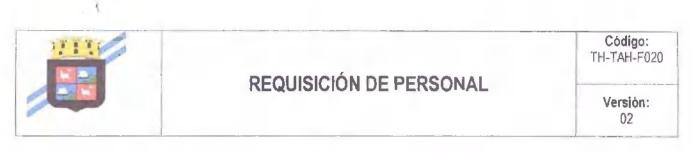
d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17 días del mes de ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Colaborador Patrono Alcalde Municipal Dharla Andrea Allen Martinez. Lic. Allan David Ramos Molina. Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



#### Fecha de la Requisición: Dia: 12 Mes: 01 Año: 2022

	INSTRUCCIO	NES	······
de manera que Talento Humar	n de personal con <b>MiNiMO DE 10 Di</b> no pueda realizar el procedimiento d un candidato (a). El área de Talento das por el Perfil de Puesto.	e reclutamiento y selección.	
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Instructor		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Escu	ela Taller / Programas Sociales	Otro Saiario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 d	le enero 2022	Hasta: 28 de febrero 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: ambos	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación me	dia		
	ATACIÓN: Apertura del taller de ope de Puerto Cortes y La Empresa Q-AP		endimiento
CANDIDATOS SUGERIDOS PAR 1. Ernesto Andrés 2. Dharla Andrea 3. Dayry Ariadne	Cruz Romero Allen Martínez		
			SUCRALIDAD De

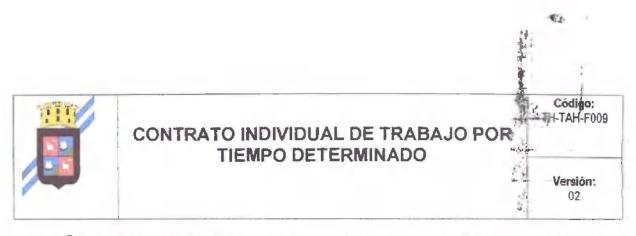
1.4



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés. con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DAYRY ARIADNE GARCIA VARELA, mayor de edad, estado Civil soltera, de profesión: Bach. Técnico en Computación, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1998-01043, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a jas siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSTRUCTOR, en la escueia Talier: Departamento De Programas Sociales, su jefe inmediato será: Lic. Ivis Crespo, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Instructor como ser: Diarias: Colaborar con otros instructores en los diferentes procesos de enseñanza. Asegurarse de que el contenido de cada módulo se desarrollado, comprendido y dominado por los apéndices. Responsabilizarse por el control y uso adecuado de equipo, herramientas y materiales. Aplicar las respectivas normas de seguridad para cada área o actividad en la escuela taller. Promover valores morales en los aprendices. Otras actividades relacionadas con su cargo que sean solicitadas por la coordinación de la escuela taller. Semanal: Capacitar a los aprendices en soldadura y/o albañilería. Motivar la participación de los aprendices en actividades extracurriculares programadas por la coordinación académica. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Aplicar pruebas escritas y prácticas para la evaluación del aprendizaje. Mantener registro escrito del avance de cada participante del módulo. Elaborar plan de trabajo basado en el contenido del programa de cada módulo. Elaboración y presentación de reportes e informes del avance de cada participante. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Cualquier otra función que le asigne su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO



DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en ei Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

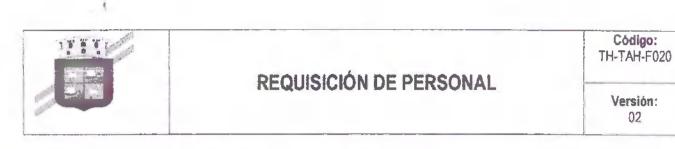
e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.

Colaborador Alcalde Municipà Dayry Ariadne Garcia Varela. Lic. Allan David Ramos Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Fecha de la Requisición: Dia: 12 Mes: 01 Año: 2022

	INSTRUCCIO	NES	
de manera que Talento Humano	de personal con <b>MINIMO DE 10 DIA</b> o pueda realizar el procedimiento de un candidato (a). El área de Talento as por el Perfii de Puesto.	reclutamiento y selección.	
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Instructor		Salario Mínimo: Lps,	x
Departam <mark>ento</mark> o Sección: Escue	la Taller / Programas Sociales	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de	enero 2022	Hasta: 28 de febrero 2022	
	<b>REQUISITOS DESEABLES PAR</b>	A EL PUESTO	
Sexo: ambos	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Educación med	lia		
	FACIÓN: Apertura del taller de oper e Puerto Cortes y La Empresa Q-AP		ndimiento
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1. Ernesto Andrés ( 2. Dharla Andrea A 3. Dayry Ariadne G	Cruz Romero		
	racia Varela U.L		

700



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) ADALBERTO MISAEL CASTRO VALLADARES, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Técnico en Computación y Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-01559, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramo0s el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de PROMOTOR, departamento: Departamento de Promoción Social y su jefe inmediato será: Bach. Carlos Corea, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio, Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen, Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos. Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas. Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\*\* Mensual: Realizar informe mensual de las actividades que realicen, Ser enlace con el Oficial de Información Pública. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Organizar v/o apoyar eventos de capacitación a Organizaciones Comunitarias, Dar seguimiento a los Efectuar estudios e investigaciones provectos que están en ejecuclón, socioeconómicas en las comunidades asignadas, Participar en eventos programados por la municipalidad asignados al departamento. Socializar y apoyar en el desarrollo de los cabildos abiertos y otros eventos programados. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y



Código: - TH-TAH-F009

> Versión: 02

DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y ias demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de ENERO del año 2022.



Colaborador Adalberto Misael Castro Valladares.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez.

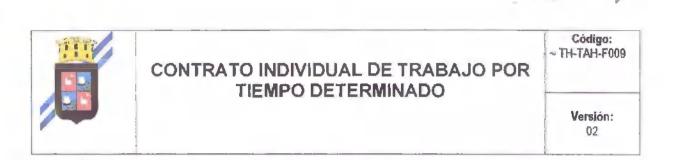


Código: TH-TAH-F020

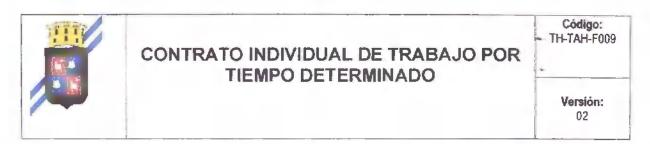
> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 13 Mes: ENERO Año: ZOZZ

	INSTRUCCIO	NES	
Recuerde realizar su requisición de p			inicio de labores
de manera que Taiento Humano pue		-	
Tenga en cuenta que al sugerir un ca		Humano considerara que usted	ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas po			
	DATOS DE LA REQ		
Puesto a Cubrir : Promotor Social		Salario Mínimo: Lps.	X
Desertante a Cassián Desertante	ante de Dermesión Cosial	Otro Salario: Lps.	
Departamento o Sección: Departame	ento de Promoción Social	Otro Salario: Lps.	
Den side del Contrato De 17 de ese		liette	L
Duración del Contrato De: 17 de ene	ro del 2022	Hasta: $\partial 8 \partial \partial c$	25
F	REQUISITOS DESEABLES PAR		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18	·····
SEAS: Mascanno		Cura mining. 10	
Nivel Educativo: Media			
Experiencia Laboral: 1-2 años			
	Óble Ca calisita la contratación e	ann Adalhasta Missal Castro Va	lladoros asissada
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ			
como Promotor social dei Sector Cha	ameleconcito, el cual atenderá l	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
	ameleconcito, el cual atenderá l	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha	ameleconcito, el cual atenderá l	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha	ameleconcito, el cual atenderá l	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1. Adalberto Misael Castro Vailadares.	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no BRIR LA VACANTE:	as Comunidades detalladas a cor viembre, Los Laureles, Colonia E	ntinuación: Brisas piscopał Suyapa.
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no	as Comunidades detalladas a coi	ntinuación: Brisas piscopał Suyapa.
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1. Adalberto Misael Castro Vailadares.	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no BRIR LA VACANTE:	as Comunidades detalladas a cor viembre, Los Laureles, Colonia E	ntinuación: Brisas piscopał Suyapa.
como Promotor social dei Sector Cha de Chameleconcito, Chameleconcito CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUI 1. Adalberto Misael Castro Vailadares.	ameleconcito, el cual atenderá l o, Banderas III, Colonia 18 de no BRIR LA VACANTE:	as Comunidades detalladas a cor viembre, Los Laureles, Colonia E	POR:



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0500-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALDO DIONY RAMOS HERNANDEZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1990-01531, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de GESTOR DE COBRO, Sección: Recuperación de Mora, Departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: Abog. Yerlin Ochpa, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Gestor de Cobro, como ser: Diarias: Entrega de Notificaciones de cobro. Semanales: Realizar informe de las notificaciones entregadas. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Informará a los ciudadanos los periodos decretados con amnistía tributaria. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la sigulente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL



TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono

Cotaborador Aldo Diony Ramos Hernández.

Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.

REQUISICIÓN DE PERSONAL	Código: TH-TAH-F020
REQUISICION DE PERSONAL	Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 12 Mes: 01 Año: 2022

	INSTRUCCIO	NES	
labores de manera que Talen Tenga en cuenta que al sug	ción de personal con MINIMO DE 1 ato Humano pueda realizar el procedi gerir un candidato (a). El area de T encias exigidas por el Perfil de Puesto	miento de reclutamiento y selecci alento Humano considerara que	tión.
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir : GESTOR DE	COBRO	Saiario Minimo: Lps.	×
Departamento o Sección: RE	CUPERACION DE MORA	Otro Salario: Los	
Duración dei Contrato De: 17	DE ENERO 2022	Hasta: 28/2/202	-9-
	REQUISITOS DESEABLES PAI		
Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 60 AÑOS	Edad Minima: 18 AÑOS	
Nivel Educativo: SECUNDARIA	4		
Experiencia Laboral: 1 AÑO			
DE VOLUMEN DE PRODUCCION	RATACIÓN: IPO A INDUSTRIA Y COMERCIO, INFORM Y VENTA, MISMA QUE DEBE SER PRESEN MERCIO Y SERVICIOS ASI COMO BIENES	ATADA EN EL MES DE ENERO, GESTI	ON DE COBRO EN
CANDIDATOS SUGERIDOS PA 1. ALDO DIONY RAMOS HERNAN 2. 3. 4. 5. 6. 7.		a be	

DEPUEA

1

AD

JEFE TALENTO I

RE

9. 10.

SOUCITA

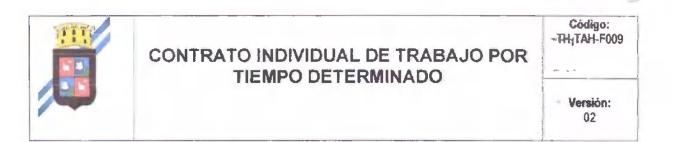
RECUPERACION

JEFE

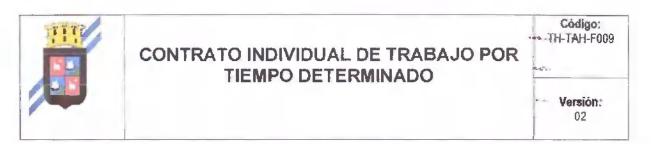
AUTORIZADO POR:

de Nake AUCALDE MUNICIPAL

To



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) YADIRA YAMILETH REYES MALDONADO mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach. En Ciencias y Letras y Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-02274, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OPERADOR DE PEAJE, departamento: Departamento de Peaje y su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo TRABAJADOR: solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL E TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de io recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: Cronograma trimestral de \*\*\*\* actividades Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el Departamento. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser



trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### novena: causas de l'eximinación de contrato;

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de ias causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>16</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono / Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Carant

Colaborador Yadira Yamileth Reyes Maldonado.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez.



#### Fecha de la Requisición: Dia: 05

Mes: enero Año: 2022

	INSTRUCCIO	NES	
labores de manera que Talento Hu	mano pueda realizar el procedim candidato (a). El área de Talento I	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fech iento de reclutamiento y selección. Humano considerará que usted ya	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: operador		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Peaje		Otro Saiario: Lps.	
Duración del Contrato De: 16 de enero 2022		Hasta: 28 de febrero del 2022	
	<b>REQUISITOS DESEABLES PAR</b>	A EL PUESTO	
Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Experiencia Laboral: N/A JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC Realizar cobros de peaje. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CI			
<ol> <li>Yadira Yamileth Reyes Maldo</li> <li>Mayra Alejandra Callejas Zava</li> </ol>	nado.		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero dei año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION númere uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) CARLOS ROBERTO VILLALOBO RAUDALES, mayor de edad, estado Civil Unión Libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1988-01435, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en ei cargo de AYUDANTE DE EQUIPO PESADO, departamento: Departamento Municipal de Mantenimiento Vial, su jefe inmediato será: ING. Sergio Soto. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado, como ser: Diarias Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores dei equipo Limpieza manual de canales pluviales Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR ja cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR ios materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ías cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas ías partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Inu.w( Patrono

Alcalde Municipal

Carlos

Colaborador Carlos Roberto Villalobo Raudales.

Jefe Talento Humano,

Abog. Mercedes Antúnez.



-

#### Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCI	ONES	
Recuerde realizar su requisición o	de personal con MINIMO DE :	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
labores de manera que Talento Hu	imano pueda realizar el procedi	imiento de reclutamiento y selecció	όn,
Tenga en cuenta que ai sugerir un	candidato (a). El área de Talent	o Humano considerará que usted y	a lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas	por el Perfil de Puesto.		
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Ayudante de equ	ipo pesado	Salarlo Mínimo; Lps.	х
Departamento o Sección: Manteni	miento Vial	Otro Salario: Lps.	
Duración dei Contrato De: 17 de el	nero del 2022	Hasta: 15 de marzo de 2022	
	REQUISITOS DESEABLES PA	RA FL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 65	Edad Mínima: 18	-
Nivei Educativo: No indispensable			
Experiencia Laboral: 1 mes en el pr	uesto o similar		
Experiencia caborat. I mes en er pr			
de la red vial no pavimentada.			
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C			
<ol> <li>Carlos Roberto Villalobo Raudal</li> <li>Francisco Antonio Guerrero Leiv</li> </ol>			
3. José Mauricio Corrales Paz # 162			
4. Oscar Alexis Monge Romero # 0			
SOLICITADA POR:	REVISADO POB	AUTORIZADO F	ORLIPATION OF STATIS
1 mil	A CONDUCTOR	ERIO	
POAD DE AT			8
A SA	31 A HE STALENT	all on the des	Treaters
// 11/1/1/ 2 Jako	HUMAN		A. C.M.
JEFE DE DE PARTAMENTO	JEFE TALENTO PUMAL	ALCALDE MUNIC	JPAL /
10,000			
Cont. C. C.			



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veínticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) OSCAR ALEXIS MONGE ROMERO, mayor de edad. estado Civil unión Libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0315-1995-00058, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AYUDANTE DE EQUIPO PESADO, departamento: Departamento Municipal de Mantenimiento Vial, su jefe inmediato será: ING. Sergio Soto. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarias Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores dei equipo Limpieza manual de canaies piuviaies Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 17 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR ia cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380,00 los 15 y Lps.6,380,00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>17</u> días dei mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022.</u>

Patrono Alcalde Municipai

Lic. Allan David Ramos Moliná.

Alar 1

Colaborador Oscar Alexis Monge Romero.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



÷

### Fecha de la Requisición: Día: 13 Mes: Enero Año: 2022

	INSTRUCCI	DNES	
Recuerde realizar su requisición de	personal con MÍNIMO DE 1	O DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fe	cha de inicio de
iabores de manera que Talento Huma	no pueda realizar el procedi	miento de reclutamiento y selecci	ón.
Tenga en cuenta que al sugerir un car	ididato (a). El área de Talento	o Humano considerará que usted	ya io ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por	and the second se		
	DATOS DE LA RE	QUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Ayudante de equipo	pesado	Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Mantenimie	ento Vial	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 17 de ener	o del 2022	Hasta: 15 de marzo de 202	2
R	EQUISÍTOS DESEABLES PA	RA EL PUESTO	
Sexo: Masculíno	Edad Máxíma: 65	Edad Mínima: 18	
Nivel Educativo: No indispensable			
Experiencia Laboral: 1 mes en el pues	to o similar		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ de la red vial no pavimentada.	n, rara poder ampilaria cap	addad de atención de mantenmin	
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB	RIR LA VACANTE:	• • • • • • • • • •	
1. Carios Roberto Villalobo Raudaies			
2. Francisco Antonio Guerrero Leiva #	0506-1989-02529		
3. José Mauricio Corrales Paz # 1626-	1983-00418		
4. Oscar Alexis Monge Romero # 031	5-1995-00058		
			ALADAU
SOLICITADA POR:	REVISADO DE PU	AUTORIZADO	PORUSAL COM
June Salo	TALENT ALENT	and - Dal	riagency
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO	ALCALDE MUN	CIPAL /
1. 5			
nduras, C.V.			